



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDO MIPYME EMPRENDEDOR

Bases Preliminares

**Fortalecimiento de Entidades de Soporte al
Emprendimiento**

Redes de Inversionistas Ángeles

Concurso N° 2

Diciembre 2021

**CONTENIDO**

A.	PRESENTACIÓN GENERAL	2
B.	OBJETIVO	2
C.	RESULTADOS ESPERADOS DEL CONCURSO	2
D.	ENTIDAD SOLICITANTE DEL FINANCIAMIENTO	3
E.	ENTIDADES ASOCIADAS	4
F.	EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	5
G.	PROYECTOS ELEGIBLES	5
H.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO	7
I.	GASTOS ELEGIBLES PARA FINANCIAMIENTO	7
J.	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	8
K.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	9
L.	CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	11
M.	EJECUCIÓN DEL PROYECTO	11
N.	CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS	12
	Anexo I: Resultados esperados del proyecto	13
	Anexo II: Requisitos para aplicar como Entidad Asociada Nacional, Entidad Asociada Extranjera y condiciones adicionales	15
	Anexo III: Gastos elegibles, no elegibles y viáticos	16
	Anexo IV: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos	21
	Formato I: Formato de Postulación	22
	Formato II: Carta de presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante	31
	Formato III: Carta de Compromiso / Intención de Colaboración	34
	Formato IV: Currículum Vitae de Coordinador General, Coordinador Administrativo y Equipo Técnico del Proyecto	36
	Formato V: Currículum Vitae para Mentores e Inversores	38
	Formato VI: Carta de Compromiso de Mentores e Inversores	40
	Formato VII: Información Financiera	41
	Formato VIII: Información de costos asociados a servicios	42
	Formato IX: Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto	43

A. PRESENTACIÓN GENERAL

1. El Programa de Fortalecimiento Entidades de Soporte al Emprendimiento (PFESE) está orientado a impulsar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento en el Perú, enfocando su intervención en el fortalecimiento de entidades de soporte al emprendimiento. El programa busca facilitar el fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas y de gestión para la provisión de servicios especializados de incubación, aceleración y/o intermediación financiera orientados a emprendimientos dinámicos y de alto impacto, a través del otorgamiento de financiamiento por parte del Estado. Se consideran dos (02) tipos de participantes: i) Incubadoras y Aceleradoras de Negocios, y ii) Redes de Inversionistas Ángeles.
2. Este programa (PFESE) tiene por objetivos generales:
 - I) Facilitar el fortalecimiento de capacidades organizativas y de gestión de las entidades de soporte al emprendimiento para la provisión de servicios especializados a los EDAL.
 - II) Facilitar el fortalecimiento de capacidades técnicas (entre ellas, humanas, equipamiento y recursos formativos) para proveer servicios que mejoren el rendimiento de los emprendedores a los que dan soporte.
 - III) Fortalecer el ecosistema del emprendimiento innovador, con el objetivo de que este sea autosostenible.
3. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnóvate) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo MIPYME Emprendedor según R.M. No 00261-2021-PRODUCE.
4. Las presentes bases, de distribución gratuita a nivel nacional, buscan orientar a las entidades interesadas en la presentación de proyectos al concurso “Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento”, para el segundo tipo de participantes: **ii) Redes de Inversionistas Ángeles**, así como informar sobre los criterios de evaluación y posterior suscripción de contrato con los proyectos ganadores.

B. OBJETIVO

5. Proveer de alternativas de acceso a conocimiento y financiamiento a emprendedores, para desarrollar emprendimientos dinámicos y de alto de impacto, e incentivar y profesionalizar la cultura de inversión de capital emprendedor en el Perú. Mediante la creación y fortalecimiento de la operación, servicios, gestión y actividades de capacitación de las Redes de Inversionistas Ángeles.

C. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONCURSO

6. Se espera que, al finalizar la ejecución del proyecto, las redes de inversionistas ángeles seleccionadas hayan logrado:
 - i. Un mínimo de US\$ 350,000 (trescientos cincuenta mil y 00/100 dólares) invertidos en emprendimientos dinámicos y de alto impacto.
 - ii. Incremento anual del número de inversionistas asociados a las redes de ángeles que inviertan en emprendimientos.
 - iii. Incremento anual del número de inversiones de capital realizadas en emprendimientos dinámicos y de alto impacto.
 - iv. Incentivar y profesionalizar la cultura de inversión de capital emprendedor en el Perú.

7. El detalle de los resultados esperados puede verse en el Anexo I.

D. ENTIDAD SOLICITANTE DEL FINANCIAMIENTO

8. Son consideradas Entidades Solicitantes elegibles las organizaciones de soporte al emprendimiento que brinden servicios de intermediación entre emprendimientos dinámicos de alto impacto e inversionistas individuales o en red.

9. Condiciones generales de **elegibilidad legal**:

- i. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
- ii. Contar con RUC activo y habido y con la información actualizada del representante legal.
- iii. No deben estar relacionados con las personas con vínculo laboral de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
- iv. No tener deudas coactivas con la SUNAT ni deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
- v. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- vi. El representante legal no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- vii. El director(a), representante, socio(a), apoderado(a) y/o gerente de la Entidad Solicitante no debe contar con:
 - a. Antecedente penales ni policiales.
 - b. Deudas coactivas con SUNAT.
 - c. Sanciones con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - d. Observaciones por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnovate tenga acceso.
- viii. No estar observadas por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnovate tenga acceso.

10. Condiciones generales de **elegibilidad técnica**:

- i. Contar con no menos de seis (06) meses de inscripción en el RUC de la SUNAT.
- ii. Contar con un mínimo de 5 inversionistas ángeles inscritos mediante un compromiso de pertenencia y que demuestren inversiones en startups o emprendimientos previos.
- iii. La (el) gerenta(e) o director (a) deberá acreditar experiencia mínima, i) de tres (3) años en posiciones ejecutivas preparando emprendimientos para recibir inversión de capital de riesgo, o ii) levantando financiamientos de capital emprendedor, o iii) invirtiendo en por lo menos dos (02) emprendimientos dinámicos y de alto impacto. Deberá dedicarse a tiempo completo.
- iv. Contar con un órgano de gobernanza conformado¹ por profesionales y/o empresarios de reconocida trayectoria en el mundo empresarial y deberán presentar una carta de compromiso.

11. No son elegibles como entidades solicitantes:

¹ Para aquellas entidades que su órgano de gobernanza esté por conformar, deberán adjuntar una carta de compromiso, queda a libertad de la empresa el contenido del compromiso.

- i. Universidades públicas o privadas que no se encuentren licenciadas en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- ii. Institutos de educación técnica que no cuenten con la Licencia de Funcionamiento, expedida por el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- iii. Aquellas entidades que tengan en ejecución un proyecto con ProInnovate en el momento de la postulación.
- iv. Ninguna otra que no se ajuste a los criterios de elegibilidad señalados.

E. ENTIDADES ASOCIADAS

12. Son aquellas entidades del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento² cuya sinergia de experiencias fortalecerá a la Entidad Solicitante, pueden ser hasta un máximo de cuatro (04) por postulación.

13. Esta contribución se lleva a cabo a través de cofinanciamiento (monetario o no monetario) y debe detallarse en la postulación su vínculo con la propuesta de valor de intermediación financiera, así como su(s) rol(es), función(es) y responsabilidad(es) diferenciadas en la ejecución del plan de trabajo propuesto. Hasta un máximo de cuatro (04) entidades asociadas por postulación.

14. Las Entidades Asociadas podrán ser:

- i. Corporaciones, empresas medianas o grandes nacionales o extranjeras.
- ii. Incubadoras, aceleradoras, redes de emprendedores.
- iii. Redes de inversiones de capital de riesgo ángeles, Fondos de Venture Capital nacionales o extranjeros.
- iv. Espacios colaborativos de trabajo (oficinas de *CoWork*).
- v. Organizaciones de apoyo al emprendimiento.
- vi. Universidades o instituciones de educación superior legalmente constituidas en el país o el extranjero, públicas o privadas. Las universidades públicas y privadas nacionales deben contar con la Licencia de Funcionamiento Institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Para el caso de los institutos públicos o privados nacionales de educación técnica deben contar con la Licencia de Funcionamiento, expedida por el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- vii. Centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación, legalmente constituidos en el país o en el extranjero, públicos o privados, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica.
- viii. Entre otras afines.

15. Los objetivos de dicha asociación pueden ser:

- i. Complementar experiencia o capacidades.

² Se entiende por Ecosistema de Innovación y Emprendimiento al conjunto de actores, tales como empresas, emprendedores, universidades, incubadoras, aceleradoras, entidades gubernamentales, entre otros; que interactúan entre sí, generando o mejorando las condiciones para la transferencia tecnológica, incorporación de innovación y para la creación y despegue de emprendimientos.

- ii. Fomentar la transferencia de conocimiento o *know how* sobre servicios de capacitación a inversionistas y emprendedores, y generar sinergias que sumen capacidades o recursos y otorguen un valor agregado al proyecto.
 - iii. Conectar a los emprendedores con fondos de capital de riesgo, fondos de inversión corporativa, plataformas de *crowdfunding* o cualquier otro mecanismo de financiamiento que facilite el escalamiento de los emprendimientos dinámicos.
 - iv. Ampliar el flujo de proyectos tanto para la entidad solicitante como para la entidad asociada.
 - v. Otras estrategias que sumen o complementen el proyecto.
16. Los requisitos para aplicar como Entidad Asociada Nacional, Entidad Asociada Extranjera y condiciones adicionales se encuentran en el Anexo 2.

F. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

17. El equipo del proyecto debe estar conformado por:
- i. **Coordinador general:** Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante ProInnovate. Deberá ser el gerente o encargado de la red de inversionistas ángeles, como se indica en el numeral 10 inciso (iii) del presente documento.
 - ii. **Coordinador administrativo:** Encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia de al menos un (01) año en la administración de proyectos.
 - iii. **Personal profesional y/o técnico:** Podrá estar conformado por personal del staff permanente de la entidad solicitante o entidad(es) asociada(s), así como por recursos humanos adicionales en el marco del proyecto. Deberá contar con experiencia de al menos un (01) año en innovación, emprendimiento, financiamiento de capital o afines y con al menos estudios concluidos (técnicos y/o universitarios) como formación académica.
18. Sólo el personal del equipo técnico puede participar de capacitaciones, pasantías y recibir incentivos con los fondos del proyecto.

G. PROYECTOS ELEGIBLES

19. Son proyectos elegibles aquellos orientados a cubrir la creación, operación y fortalecimiento de redes de inversionistas ángeles, que faciliten el acceso de emprendimientos dinámicos con alto impacto a capital privado provisto por inversionistas individuales o en red, y que dinamicen el proceso de preparación para la inversión (*investment readiness*) de los referidos emprendimientos.

Contenido del proyecto

20. Los proyectos deberán contener la siguiente información como mínimo, con los detalles y requisitos que se señale en el formulario de postulación:
- a. **Descripción, actividades y resultados comprometidos del proyecto**
 - i. Descripción del objetivo general del proyecto, objetivos específicos y cómo ayuda a alcanzar la misión y visión de la Red de Inversionistas Ángel.
 - ii. Desarrollo del proyecto para lograr los objetivos planteados.

- iii. Definición de resultados semestrales a comprometerse, alineados a los resultados esperados por ProInnovate descritos en el Anexo I.
- iv. Contribución e impacto potencial del proyecto al Ecosistema Emprendedor y a la cultura de inversión de capital emprendedor en el Perú.
- v. Cronograma de las actividades (máximo de 36 meses).
- vi. Presupuesto del proyecto.

b. Equipo, capacidades y experiencia de la Entidad Solicitante y Entidad(es) Asociada(s)

A) Entidad Solicitante

- i. Descripción de su misión, visión, diferencial de la entidad, rol que cumple y pretende cumplir en el ecosistema emprendedor.
- ii. Descripción de la estructura organizacional y modelo de gobernanza indicando roles.
- iii. Identificación del equipo técnico, señalando sus capacidades técnicas y experiencia relevante para cumplir los objetivos del proyecto.
- iv. Descripción de la trayectoria y experiencia de la entidad.
- v. Descripción de su infraestructura y los recursos que disponen.
- vi. Listado de cartera inicial de potenciales oportunidades (proyectos/emprendimientos) de inversión.
- vii. Listado de inversionistas ángeles inscritos y activos.

B) Entidad(es) Asociada(s)

- i. Descripción de la trayectoria de la entidad.
- ii. Descripción de su relevancia³ para potenciar/complementar los servicios y/o capacidades de la Entidad Solicitante.

c. Metodología de operación y gestión

- i. Descripción del modelo de gestión.
- ii. Descripción del proceso de captura y generación de flujo de emprendimientos dinámicos receptores de inversión.
- iii. Descripción de la metodología de trabajo con inversionistas, identificando los criterios de entrada y de egreso a la Red, perfil del inversionista ángel, los servicios que la Red ofrecerá tanto a inversionistas como a los emprendedores, indicando las tarifas.
- iv. Descripción de los modelos de acompañamiento para el éxito de las inversiones realizadas.
- v. Descripción del mecanismo de control de gestión de la red.

d. Alianzas

- i. Mencionar y describir las redes y/o alianzas formales establecidas y cómo fortalecen o contribuyen a mejorar su propuesta de valor.

e. Modelo de sostenibilidad financiera

- i. Modelo de ingresos del beneficiario, su factibilidad y coherencia.
- ii. Descripción de la planificación y el tiempo en que logrará ser sostenible.

³ Se valorará positivamente la transferencia de conocimientos y valor generado con la Entidad Asociada.

H. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

21. Los proyectos tendrán una duración máxima de treinta y seis (36) meses desde que se hace el primer desembolso.
22. ProInnóvate financiará con RNR hasta el 80% del valor total del proyecto, hasta por un máximo de S/ 642,900.00 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos y 00/100 soles). El porcentaje restante deberá ser aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Asociadas en una de las siguientes modalidades:

ENTIDAD SOLICITANTE SIN ENTIDAD ASOCIADA

AÑO	PROINNÓVATE		CONTRAPARTIDA	
	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% máximo aporte NO monetario
Primer año	S/ 242,900.00	70%	20%	10%
Segundo año	S/ 200,000.00	70%	20%	10%
Tercer año	S/ 200,000.00	70%	20%	10%

ENTIDAD SOLICITANTE CON ENTIDAD ASOCIADA

AÑO	PROINNÓVATE		CONTRAPARTIDA	
	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% máximo aporte NO monetario
Primer año	S/ 242,900.00	80%	10%	10%
Segundo año	S/ 200,000.00	80%	10%	10%
Tercer año	S/ 200,000.00	80%	10%	10%

I. GASTOS ELEGIBLES PARA FINANCIAMIENTO

23. Con recursos de ProInnóvate y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Asociadas se podrá financiar:
 - i. Honorarios del *staff* de la red y el equipo técnico del proyecto.
 - ii. Consultorías y asesorías para la operación de la red.

- iii. Diseño e implementación de estrategia comercial y su venta de servicios.
- iv. Asesorías de alta especialización para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios a inversionistas y emprendedores.
- v. Capacitación del staff permanente de la red en temas de organización de Foros de Inversión y eventos afines, administración de redes, análisis y generación de valor para emprendimientos, negociación, términos contractuales, entre otros afines.
- vi. Actividades de negociación con actores del sector de inversión (inversionistas, fondos de capital de riesgo, etc.)
- vii. Valorización, y desarrollo de *business case* e *investment case*, entre otras actividades técnicas propias de la preparación del emprendimiento para el grado de inversión.
- viii. Organización de foros de Inversión, *demo days*, *open days*, entre otros eventos del tipo rueda de negocios.
- ix. Actividades de búsqueda, evaluación y captación de emprendimientos para invertir. Así como para la captación de inversionistas a la red y su atención.
- x. Acciones de seguimiento de operaciones de inversión y facilitación de estas.
- xi. Actividades de comunicación en medios generales, así como digitales.
- xii. Formación de nuevas alianzas.
- xiii. Acondicionamiento de espacios y mobiliario menor para albergar a los inversionistas y emprendedores.
- xiv. Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- xv. Pasajes y viáticos, exclusivamente para el equipo técnico del proyecto.
- xvi. Participación de emprendedores en eventos nacionales e internacionales de presentación ante inversionistas.
- xvii. Asesoría y capacitación para la preparación para la inversión (*investment readiness*) de los emprendedores y desarrollo de caso de inversión.
- xviii. Premios o estímulos económicos a emprendedores o inversionistas. Aportes de coinversión a emprendedores, cada aporte que recibirá el emprendimiento por parte de la Red podrá ser hasta un valor máximo el igualitario al del del inversionista ángel. De esta forma, en todo momento se mantendrá la relación de aportes 1:1 como máximo, y el aporte de la red será *equity-free*. En todo momento los inversionistas ángeles, así como la red, podrán hacer inversiones adicionales a las aquí previstas.
- xix. Otros gastos, licencias por uso de propiedad intelectual, software especializado, material bibliográfico, gastos de difusión.

24. El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo III.

J. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

25. La presentación de proyectos se efectuará únicamente a través del Sistema en Línea de ProInnovate: <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>, en cualquier fecha a partir de la apertura de postulación hasta el cierre de la convocatoria, según el calendario. No se recibirán proyectos por otros medios ni en otras fechas que no se indiquen en el calendario.
26. No se admitirán a evaluación solicitudes o proyectos que no cumplan con las especificaciones descritas en la sección G. *Proyectos Elegibles*, que sean presentados por entidades que no cumplan con las condiciones señaladas en la lista de chequeo del *FORMATO II: Carta de presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante* de estas bases, o que no se presenten a través del sistema en línea (no se aceptarán solicitudes o proyectos en físico).
27. La Entidad Solicitante también deberá adjuntar en el formulario vía el Sistema en Línea, lo siguiente:

- i. Carta de presentación y declaración jurada de cumplimiento de requisitos legales. (Ver Formato II).
 - ii. Documentos que acrediten la experiencia de la Entidad Solicitante en la producción y/o realización de proyectos similares.
 - iii. En caso se cuente con Entidades Asociadas Nacionales, deberá presentar una Carta de Compromiso de Colaboración de la(s) entidad(es) con sello y firma de su representante legal. (Ver Formato III)
 - iv. En caso se cuente con Entidades Asociadas Extranjeras, deberá presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
 - v. CV del Coordinador General (Gerente o encargado) y del staff permanente de la institución solicitante. (Ver Formato IV)
 - vi. Carta de compromiso de inversionistas. (Ver Formato VI)
 - vii. Información financiera de la institución. (Ver Formato VII)
 - viii. Información de costos asociados a los servicios. (Ver Formato VIII)
 - ix. Reporte de Central de Riesgos de SBS con el que se acredite que la entidad no registra calificación negativa.
 - x. Constancia de no adeudo de la SUNAT.
28. Antes de proceder a desarrollar y presentar el proyecto, la Entidad Solicitante deberá verificar si cumple con los requisitos señalados en la lista de chequeo del *FORMATO II: Carta de presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante* de estas bases.
29. ProInnovate se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de ProInnovate. En caso tuviere contrato en ejecución, se resolverá el mismo y queda obligada a la devolución de RNR que se hubieren otorgado.

K. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

30. La evaluación se realizará en tres etapas: i) Evaluación Legal, ii) Evaluación del Comité Técnico y iii) Ratificación por parte de ProInnovate

Evaluación legal

31. Durante la instancia de evaluación legal, el Área de Asesoría Legal de ProInnovate analizará la legitimidad de aquellos documentos legales adjuntos en el Sistema en Línea por la Entidad Solicitante, así como el cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en la sección D numeral 9 de las presentes bases.
32. Si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, el Área de Asesoría Legal comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico (asesorialegal@proinnovate.gob.pe) al Representante Legal de la Entidad Solicitante y al Coordinador General del proyecto sobre dichas observaciones otorgando un plazo máximo de dos (02) días calendario. En caso los postulantes no subsanen dentro del plazo otorgado por el Área de Asesoría Legal, se

entenderán como No Admitidos para la presente convocatoria; por lo cual, no pasarán a la evaluación técnica.

33. Respecto a la comunicación de observaciones por parte del Área de Asesoría Legal, los postulantes deberán revisar tanto el buzón de entrada como el de correos no deseados, a fin de verificar la comunicación de ProInnovate.
34. Los proyectos admitidos en Evaluación legal pasarán a la siguiente etapa del proceso correspondiente a la evaluación externa.

Evaluación del comité técnico

35. El Comité está compuesto por especialistas externos de reconocida trayectoria, y será responsable de priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo.
 - i. Se evaluarán los criterios establecidos con un puntaje mínimo de un (01) punto y un puntaje máximo de cuatro (04) puntos.
 - ii. Para que una postulación apruebe esta etapa debe tener una nota final de por lo menos 2.5 por cada miembro del comité.
 - iii. A criterio del comité se podrá invitar a las entidades solicitantes a una entrevista virtual a fin de contar con mayores elementos para la evaluación y priorización.
36. Se considerarán los siguientes criterios y pesos:

Criterios de evaluación	Peso
1. Organización, gobernanza y alianzas a. <u>Capacidad técnica</u> : formación, experiencia y redes internacionales o nacionales del equipo técnico propuesto para llevar a cabo la iniciativa, de la entidad solicitante y asociadas. b. La composición, perfil de los inversionistas y su experiencia invirtiendo en negocios en etapa temprana. La experiencia puede ser nacional y/o internacional. c. <u>Modelo de gobernanza</u> : existencia y composición de un modelo de gobernanza, experiencia y complementariedad de sus miembros, principales funciones. Estructura organizacional.	25%
2. Modelo de operación, gestión y sostenibilidad financiera a. Estrategia de promoción de los servicios, generación de flujo de emprendedores dinámicos y de alto impacto. Proceso de captación, selección y capacitación de emprendedores e inversionistas. Gestión de portafolio de inversiones b. Modelo de control de la gestión y medición de resultados de la entidad. c. Consistencia y calidad del plan de sostenibilidad. Grado de validación y pertinencia del modelo de negocio de la entidad. Esquema de financiamiento. Diversificación de fuentes de ingreso.	45%
3. Calidad de la propuesta del proyecto y resultados comprometidos a. Plan de trabajo y calidad de la propuesta técnica de los servicios de intermediación financiera a ofrecer por la entidad, y calidad de resultados comprometidos. b. Coherencia entre el presupuesto, el proyecto, modelo de operación, metodologías de trabajo y resultados comprometidos. d. Potencial de impacto en profesionalizar e incentivar la cultura de inversión de capital emprendedor en el Perú.	30%

37. La adjudicación de RNR se realizará a las postulaciones que resulten aprobadas hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.
38. Los proyectos aprobados serán remitidos a **ProInnovate para su ratificación**.
39. Los resultados del proceso de evaluación, Formularios de Postulación aprobados y desaprobados se publicarán en la página web de ProInnovate (<https://proinnovate.gob.pe>), según los plazos establecidos para el presente concurso. La Entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.
40. Luego de publicados los resultados ratificados del concurso, para los casos donde el proyecto es desaprobado, se comunicará únicamente al correo del Representante Legal de la Entidad Solicitante el detalle de las evaluaciones externa y/o comité técnico. ProInnovate se reserva el derecho de enviar información del proceso de evaluación e información del proyecto al Coordinador General, Coordinador Administrativo y equipo del proyecto, dado que el equipo técnico del proyecto se encuentra vigente en la etapa concursable del proyecto.
41. Los Evaluadores del Comité Técnico y ProInnovate se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos. Cabe precisar que se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos y miembros del comité de evaluación para garantizar una evaluación de calidad.

L. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

42. ProInnovate suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento. Mayor detalle en el Anexo IV: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos.
43. El proyecto inicia con el primer desembolso previa firma del contrato de adjudicación de RNR. El último desembolso será bajo la modalidad de reembolso, previa conformidad de los indicadores clave.

M. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

44. Una vez suscrito el Contrato de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).
45. El último desembolso será bajo la modalidad de reembolso, que se efectuará con la solicitud de cierre del proyecto emitida por la Unidad de Monitoreo.
46. **Carta Fianza:** Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación –ProInnovate, con RUC 20565526694 (dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro). Las Entidades Públicas están exceptuadas de la presentación de carta fianza.

47. La carta fianza deberá estar vigente desde el inicio de ejecución del proyecto, hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de ProInnovate.
48. **Monto de la carta fianza:** La carta fianza debe ser emitida por el 10% del mayor desembolso de RNR que entregará ProInnovate.
49. ProInnovate entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Contrato de Adjudicación, y que considerará las pautas para la adecuada ejecución del proyecto.
50. Se evaluará anualmente la continuidad el proyecto en función al cumplimiento de los resultados esperados mínimos detallados en el Anexo 1 Resultados esperados del proyecto.

N. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS

51. El calendario del concurso es:

Actividades	Fecha
Publicación de bases preliminares y apertura de consultas	01/ dic / 2021
Fecha límite para realización de consultas	Hasta el 09/ dic / 2021
Publicación de bases definitivas	Hasta el 07 / ene / 2022
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	Hasta 7 días después
Cierre de convocatoria	Hasta 60 días después
Publicación de resultados de Comité Técnico	Hasta 45 días después
Publicación de resultados de Ratificación	Hasta 10 días después

52. En la página web www.proinnovate.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.
53. Las consultas sobre las bases serán atendidas por el correo inversionangel@proinnovate.gob.pe

Anexo I: Resultados esperados del proyecto

1. Cada entidad definirá los resultados a los que se comprometerán para el marco de este proyecto, teniendo como referencia los resultados esperados por ProInnovate descritos en el siguiente cuadro. Los siguientes deberán lograrlos como mínimo para renovar anualmente el contrato; el detalle de ejecución se indicará en el Manual Operativo. A continuación, los resultados esperados al finalizar cada año:

	Primer año	Segundo año	Tercer año
Institucional	<ul style="list-style-type: none">-Modelo de gobernanza definido y establecido.-Espacio y herramientas (físico o digital) propicias para realizar sus actividades para inversionistas y emprendedores.-Plan de sostenibilidad financiera implementado.	<ul style="list-style-type: none">- Al menos 2 sesiones de gobernanza realizadas a la fecha.- Acuerdos con entidades que puedan proveer un flujo de emprendimientos permanente para ser evaluados y/o invertidos por la red de inversionista ángel.- Sistema de gestión del conocimiento establecido que permita transmitir el conocimiento adquirido por los integrantes de la red durante el marco del proyecto.-Progreso en la sostenibilidad financiera de la entidad y retroalimentación en su plan.	<ul style="list-style-type: none">-Manual de Gestión y Operaciones validado y aplicado donde se detallen los procesos y metodologías de la entidad.-Plan estratégico para los siguientes años.-Al menos 3 sesiones de gobernanza realizadas a la fecha.-Progreso en la sostenibilidad financiera de la entidad y retroalimentación en su plan.
Capacitación del staff permanente	El 100% del staff permanente se encuentra capacitado en mejores prácticas internacionales de gestión de redes de inversionistas ángeles, considerando los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">-Captación y selección de emprendimientos dinámicos y de alto impacto.-Sistema de Monitoreo que refleje el seguimiento y medición de indicadores del desempeño.-Procedimientos estandarizados para la preparación para la inversión (<i>investment readiness</i>) de los emprendedores, de acuerdo con las buenas prácticas internacionales.-Sensibilización, entrenamiento y educación de inversionistas. - Se espera al menos una capacitación anual.		
Operación y Gestión	<ul style="list-style-type: none">-Sistema de captación y selección de emprendimientos dinámicos y de alto impacto implementado.- Sistema de Monitoreo implementado que refleje el seguimiento y medición de indicadores del desempeño de la red, del emprendedor y de los inversionistas.-Procedimientos estandarizados para la preparación para la inversión (<i>investment readiness</i>) de los emprendedores, de acuerdo con las buenas prácticas internacionales.	Servicios y operación incorporan lo aprendido respecto al año anterior.	Servicios y operación incorporan lo aprendido respecto al año anterior.



	<ul style="list-style-type: none"> -Red de inversionistas miembros constituida que garantice su operatividad. - Mecanismo de gestión de la red de inversionistas miembros. - Perfil del inversionista ángel desarrollado y definido en términos de capacidad financiera, formación y experiencia. - Modelos de acompañamiento para el éxito de las inversiones realizadas. 		
Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> -De acuerdo al plan de negocios presentado, deberán haber realizado al menos una actividad para captación de emprendimientos dinámicos y de alto impacto. -La entidad ha definido sus métricas de desempeño, ha calculado las métricas del primer año, y definido las métricas objetivo para el segundo año. - Inversionistas miembros de la red capacitados en mejores prácticas de inversión ángel. 	<ul style="list-style-type: none"> -Inversiones por un mínimo de US\$200,000 en emprendimientos dinámicos y de alto impacto a la fecha. -La entidad ha alcanzado las métricas objetivo del segundo año, establecidas en el año anterior. - La entidad ha definido las métricas objetivo para el tercer año. 	<ul style="list-style-type: none"> -Inversiones por un mínimo de US\$450,000 en emprendimientos dinámicos y de alto impacto al cierre del proyecto (acumulado). -La entidad ha alcanzado las métricas objetivo del tercer año, establecidas en el año anterior. - Emprendedores invertidos con un modelo de negocio sólido y preparados para escalar y expandirse. - Al menos 01 actividad de profesionalización o incentivo de la cultura de inversión de capital emprendedor en el Perú organizada en conjunto con otras entidades nacionales o extranjeras. - Difusión y presencia en medios.

2. Las actividades obligatorias en todo proyecto son: línea de base y de salida⁴ de acuerdo con el Formato de PROINNOVATE, Informe Final de Resultados y taller público de difusión de resultados.
3. La forma en la que estas metas se medirán se indicará en el Manual Operativo.

⁴ En caso ProInnovate realice la línea de base y de salida, lo comunicará a la entidad solicitante para que no sea parte del proyecto.

Anexo II: Requisitos para aplicar como Entidad Asociada Nacional, Entidad Asociada Extranjera y condiciones adicionales

A) Para calificar como Entidad Asociada Nacional deberán acreditar:

- i. Ser persona jurídica privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
- ii. Contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento contado desde la fecha de inicio de actividad registrada en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas de esta convocatoria. A excepción que la entidad local sea parte de una organización con reconocimiento internacional.
- iii. Consignar como estado y condición “ACTIVO” / “HABIDO” en el Registro Único de Contribuyente (RUC) de SUNAT, e información actualizada del representante legal.
- iv. Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
- v. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de ProInnovate.
- vi. Las universidades públicas y privadas deben contar con la Licencia de Funcionamiento institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

B) Para calificar como Entidad Asociada Extranjera la entidad deberá acreditar:

- i. Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el extranjero.
- ii. Contar con una reconocida trayectoria en la prestación de servicios especializados a emprendimientos dinámicos y de alto impacto.
- iii. Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.

C) Condiciones adicionales:

- i. Las condiciones de colaboración con Entidades Asociadas Nacionales, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades (Ver modelo en Formato IX).
- ii. En el caso de Entidades Extranjeras, las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, servicios a prestar, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse por escrito a través de una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
- iii. Las Entidades Asociadas podrán ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades Elegibles, sólo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como cofinanciamiento o aporte de contrapartida.
- iv. Las Entidades Asociadas no deben estar relacionadas con la Entidad Solicitante en más del 10% de propiedad cruzada.⁵
- v. La Entidad Solicitante es responsable que las Entidades Asociadas acrediten estos requisitos.
- vi. Tanto la pertinencia como el número de Entidades Asociadas será sujeto de evaluación.

⁵ Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Entidad Solicitante o asociada o la propia entidad solicitante poseen acciones en una o más de las Entidades que participarán en el proyecto.

Anexo III: Gastos elegibles, no elegibles y viáticos

A) GASTOS ELEGIBLES

Los gastos elegibles son aquellos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos de ProInnovate o con aporte de las entidades. Es importante notar lo siguiente:

- i. Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “Honorarios”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “incentivos”.
- ii. Los Recursos No Reembolsables – RNR es el financiamiento otorgado por el ProInnovate a cada proyecto.
- iii. El aporte de la entidad puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que la entidad deposita en la cuenta corriente del proyecto. Cada concurso establece un aporte monetario mínimo y este puede ser financiado por la entidad solicitante o asociada.
- iv. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por la entidad solicitante o asociada.
- v. Pago de impuestos IGV con RNR solo para entidades solicitantes públicas.
- vi. Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR de PROINNÓVATE sino con el aporte de la entidad (por ejemplo, Honorarios del Coordinador General) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo, incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.

A continuación, se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto:

Partidas Presupuestales	Aporte ProInnovate (RNR)	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. • Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). • Incentivos sólo para los miembros del staff permanente de la red y el equipo técnico del proyecto incluyendo al coordinador general y/o administrativo. • Pueden aplicar un máximo del 50% del RNR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades del proyecto. • Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). • Pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización del tiempo de recursos humanos de la entidad solicitante. • Valorización del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados (asociadas o alianzas) en la ejecución del proyecto.

Equipos y Bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none">• Como parte del proyecto debe estimarse los requerimientos de equipos menores que se requerirán para la prestación del servicio. Se entiende por equipos menores computadoras, impresoras, muebles de oficina para acondicionamiento de espacio coworking, entre otros de la misma categoría.• Pueden aplicar un máximo del 10% del RNR.	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de equipos menores necesarios para la prestación del servicio.• IGV, desaduanaje, flete y otros impuestos.	<ul style="list-style-type: none">• Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos, aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas o Alianzas.
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto.• En el caso la entidad solicitante realice la implementación del local con personal propio valorizándolo como aporte no monetario, podrá incluir en este rubro los materiales e insumos necesarios para dicho fin.• Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto.• IGV, desaduanaje, flete y otros impuestos.	<ul style="list-style-type: none">• Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Consultorías	<ul style="list-style-type: none">• Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo⁶ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).• Las asesorías podrán ser contratadas tanto para fortalecer las capacidades del equipo técnico, así como para brindar servicios especializados directamente a los emprendedores.• Consultorías para la gestión y cierre:	<ul style="list-style-type: none">• Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).• Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto.• Consultorías para la gestión y cierre:	No Aplica

⁶En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente.

	<ul style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. b. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto⁷, máximo S/. <u>10, 000.00 (diez mil y 00/100 soles)</u> nuevos soles de los RNR. c. Estudios/prueba mercado. • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. b. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto⁸, máximo S/. <u>3 000 (tres mil y 00/100 soles) nuevos soles con el aporte monetario de la entidad solicitante o asociadas.</u> c. Estudios /prueba de mercado. • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> • IGv, desaduanaje, flete <u>y otros impuestos.</u> 	
Servicios de Terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios especializados realizados por empresas. • Servicios de asesoría legal y contable realizados por empresas para los emprendedores. Puede aplicar un máximo del 5% del RNR. • Servicios de desarrollo de software. • Servicios de organización de foros, eventos. • Estudios/Pruebas de mercado⁹. • Pueden aplicar un máximo del 25% del RNR 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de desarrollo de software. • Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. • Estudios/Pruebas de mercado. • IGv, desaduanaje, flete <u>y otros impuestos</u>¹⁰ 	No Aplica

⁷ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso de que el proyecto sea aprobado, ProInnovate reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

⁸ bis.

⁹ Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica).

¹⁰ En caso de que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente.

Pasajes y Viáticos¹¹	<ul style="list-style-type: none">• Gastos destinados a las actividades de campo.• Pasantías relacionadas directamente al proyecto para el equipo técnico y emprendedor que viajen a capacitaciones o eventos de inversión.• Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto.• <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u>• Pueden aplicar un máximo del 15% del RNR	<ul style="list-style-type: none">• Gastos destinados a las actividades de campo o supervisión de proyectos de emprendedores.• Pasantías relacionadas directamente al proyecto.• Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto.• <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u>	No Aplica
Gastos de gestión	<ul style="list-style-type: none">• Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 nuevos soles de los RNR).	<ul style="list-style-type: none">• Gastos menores para útiles de oficina.	No Aplica
Otros gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">• Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto.• Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).• Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). Monto máximo permitido del 3% del RNR.• Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto.• Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).	<ul style="list-style-type: none">• Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys.• Seguros de cualquier tipo.• Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto y que sean necesarias para este.• Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.	Gastos de difusión de los resultados del proyecto del componente gestión y cierre

¹¹ Ver escala de viáticos en el numeral 2 de este Anexo.

	<ul style="list-style-type: none">• Premios o estímulos económicos a emprendedores o inversionistas.• Aportes de co inversión a emprendedores, cada aporte que recibirá el emprendimiento por parte de la Red podrá ser hasta un valor máximo el igualitario al del inversionista ángel.	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de difusión de los resultados del proyecto.• Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto.• Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas.	
--	---	---	--

B) GASTOS NO ELEGIBLES

- i. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- ii. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- iii. Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo.
- iv. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- v. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- vi. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- vii. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- viii. Adquisición de bienes usados.
- ix. Compra de acciones.
- x. Otros gastos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.

C) ESCALA VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO

Estas escalas deberán ser tomadas en cuenta para la formulación del presupuesto y la estimación de las partidas de viáticos.

Escala de viáticos diarios nacionales	Asignación Diaria PEN
Incluye: Alimentación, hospedaje y movilidad local	320

Escala de viáticos diarios internacionales por Zonas Geográficas (Incluye: Alimentación, hospedaje y movilidad local)	Asignación Diaria USD
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

RSE. N° 004-2016-PRODUCE/PROINNÓVATE (07.01.16)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.

Anexo IV: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos

- A) Antes de la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante cuyo proyecto haya sido aprobado por las instancias de evaluación tendrá una reunión con el personal designado por ProInnovate para:
- i. Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Técnico a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto. Revisar el análisis del reporte financiero de la Entidad Solicitante.
 - ii. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
 - iii. Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de ProInnovate.
 - iv. Definir el cronograma de supervisión del proyecto.
 - v. Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto.
 - vi. Evaluar la participación del Equipo Técnico en más de un proyecto, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (03) meses antes de la firma del Contrato de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por ProInnovate.
 - vii. Evaluar la ejecución de las entidades solicitantes en más de un proyecto al momento de la reunión previa con los Ejecutivos de Proyectos de ProInnovate. De registrar un (01) proyecto o más en ejecución, se dejará en suspenso la suscripción del nuevo contrato de adjudicación de RNR hasta la finalización de los proyectos en ejecución. En caso excepcional y, en función a su desempeño en los proyectos en ejecución, se procederá a la suscripción del nuevo contrato con la entidad solicitante para el inicio de la ejecución del nuevo proyecto.
- B) Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de ProInnovate quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.
- C) La reunión previa es un requisito para la firma del Contrato de Adjudicación de RNR.
- D) Para la **firma del contrato**, la Entidad Solicitante deberá presentar:
- i. Carta con los datos de la cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco)
 - ii. Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos.
 - iii. Copia simple del documento que fije por escrito los acuerdos con las entidades asociadas extranjeras, de ser el caso.
 - iv. Copia simple del Convenio de Asociación con la o las entidades asociadas nacionales, con sello y firma de sus representantes legales, de ser el caso (Formato IX de las Bases).

Formato I: Formato de Postulación

Advertencia: Este formato es referencial, los solicitantes deberán desarrollar la ficha de solicitud en el Sistema en Línea (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES**A.1. Datos Generales**

A.1.1. Título del proyecto

A.1.2. Duración del proyecto (meses) – máximo 36 meses

A.1.3. Fecha estimada de inicio del proyecto – aproximada

A.1.4. Entidad solicitante

Entidad Solicitante				
Tipo de Entidad Solicitante			Tamaño de Empresa Solicitante	
Nombre de la Institución				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código UBIGEO
Año de constitución		Fecha de inicio de actividades		
RUC		CIU		
Teléfono		Correo electrónico		
Página Web		LinkedIn		
Facebook		Instagram		
Representante legal de la Institución Solicitante				
Nombres		Apellidos		
DNI		RUC		
Correo Electrónico		Teléfono		
LinkedIn				

- Carta de Presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante. Adjunto: (Formato II-2021)
- Fotocopia del DNI vigentes y hábil del representante legal. Adjunto.

A.1. Entidad Asociada (opcional, pudiendo ser de una a cuatro asociadas, registrar todas las entidades asociadas).

Empresas								
RL	Carta Compromiso / intención	Tipo entidad	Entidad	RUC	Teléfono	Correo	Representante Legal	Carta Compromiso / intención
Completar	Adjunto							Formato III-2021

A.2. Equipo Técnico del Proyecto

A.2.1. Datos del Coordinador General (Deberá ser el gerente de la Red)

Apellidos y Nombres			
Entidad a la que pertenece		Staff Permanente	
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono Oficina		Teléfono personal	
Celular		Correo Electrónico	
Función técnica		Dedicación	
Profesión		Especialidad	
LinkedIn		Años de experiencia	

- CV Coordinador General. Adjunto: (Formato IV-2021)

A.2.2. Coordinador Administrativo del Proyecto

Apellidos y Nombres			
Entidad a la que pertenece		Staff Permanente	
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono Oficina		Teléfono personal	
Celular		Correo Electrónico	
Función técnica		Dedicación	
Profesión		Especialidad	
LinkedIn		Años de experiencia	

- CV Coordinador Administrativo. Adjunto: (Formato IV-2021)

A.2.3. Equipo Técnico de la Entidad

Equipo Técnico											
CV	No mbr e	Tipo Docu mento	Nro Docu mento	Prof esió n	Especi alidad	Fun ció n téc nic a	% de dedic ación	Entid ad a la que perte nece	Staff Perma nente	Linkedi n	CV Adjunt o
Adj unt o											Forma to IV- 2021

SECCIÓN B: VISIÓN, CAPACIDADES Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y ASOCIADAS

B.1. Entidad Solicitante

B.1.1 Visión y objetivos estratégicos de la Red de Inversionistas Ángeles

B.1.1.1 Descripción de la visión, misión y valores de la entidad como prestadora de servicios a emprendedores. Indicar en qué momento se encuentra de cumplirlos.

B.1.1.2 Describa por qué existe la entidad y cómo define su éxito. Indicar el rol que cumple y pretender cumplir en el ecosistema emprendedor.

B.1.1.3 Describa los objetivos estratégicos para alcanzar la visión planteada.

B.1.1.4 Descripción del diferencial y superpoder de la entidad, que le ayudará a lograr sus objetivos estratégicos y lograr su misión.

B.1.2 Capacidades y experiencia de la entidad solicitante

B.1.2.1 Presentar cómo se organiza la institución para prestar sus servicios a sus asociados, específicamente: estructura organizacional.

B.1.2.2 Identificación del equipo técnico (gerente y staff permanente), señalando su experiencia y capacidades técnicas relevante para cumplir los objetivos del proyecto. Detalle de la dedicación horaria, funciones y rol en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. (adjuntar los CV según Formato IV)

- Los CV según el formato IV (Tipos de Archivos: PDF o ZIP Max. 4MB).

B.1.2.3 Descripción de su infraestructura, mobiliario y los recursos físicos o virtuales que disponen para el desarrollo del proyecto y albergar a los emprendedores. (Presentar fotos de los ambientes)

- Fotos de los ambientes (Tipos de Archivos: PDF o ZIP Max. 4MB)

B.1.2.4 Presente como la Red de Inversionistas se inserta en la estructura de la entidad madre (si la hubiere ej. Universidad, Red extranjera, Fondo de Inversión, etc.) sea esta nacional o internacional y qué tipo de relaciones se establecerán entre ambas.

- Adjuntar gráfico (opcional)

B.1.2.5 Directorio de la Red (Establecido o por conformar)

Directorio										
CV	Nombres	Apellido	Mater no	Car go	Empr esa	Tipo de miembro en el directorio	Correo	Teléfono	CV Adjunto	Carta de compromiso
									Formato IV-2021	Modelo de la entidad

B.1.2.6 Número total de personal que labora en la entidad a tiempo completo:

B.1.2.7. Descripción de la trayectoria y experiencia de la entidad, acreditando su experiencia en años apoyando al emprendimiento y destacando aquellos relevantes en intermediación financiera entre inversionistas y emprendimientos dinámicos y de alto impacto.

B.1.2.8 Convocatorias realizadas. Complete la siguiente tabla y proyecte para los años siguientes:

ACTIVIDADES REALIZADAS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Convocatorias realizadas						
Emprendimientos que se presentaron						
Emprendimientos que recibieron inversión entre US\$20,000 y US\$50,000						
Emprendimientos que recibieron inversión entre US\$50,000 y US\$100,000						
Emprendimientos que recibieron inversión entre US\$100,000 y US\$200,000						

Emprendimientos que recibieron inversión por más de US\$200,000						
Monto total invertido en el año por la red						
Capacitaciones a inversionistas						
Cantidad Inversionistas capacitados						
# total inversionistas pertenecen a la red						

B.1.2.9 Presente la lista de emprendimientos en los que han invertido durante el 2019, 2020 y 2021 que incluyan los datos de contacto de los emprendedores o empresas. ProInnovate podrá contactar aleatoriamente a las empresas o emprendedores de la lista para consultar acerca de los servicios recibidos.

B.1.2.10 De la lista que adjuntó anteriormente escoja aquellos que considere los más exitosos indicando el tipo de negociación que dio, los montos invertidos, los servicios que recibió el emprendedor y el estado actual de los proyectos. Justifique por qué los considera los más exitosos.

B.1.2.11 Describe los logros más resaltantes de la entidad en los últimos 3 años.

B.1.2.12. Listado de inversionistas ángeles inscritos y activos que han realizado al menos 01 inversión ángel en los últimos 3 años. Indicar una breve reseña de su experiencia en inversiones en capital emprendedor y la cantidad de inversiones realizadas con la red de inversionista ángel.

Integrantes de la red												
DNI	Nombres	Paterno	Materno	Cargo	Empresa	Correo	Teléfono	Breve reseña profesional	Inversiones en los últimos 3 años	Linkedin	CV Adjunto	Carta de Compromiso
											Formato IV-2021	Formato VI-2021

B.1.2.13. Listado de cartera inicial de potenciales oportunidades (proyectos/emprendimientos) de inversión.

Potenciales oportunidades de inversión									
RUC	Nombre empresa	Website	Fundador	Correo	Telefono	Linkedin	Por qué es idóneo para invertir	Inversion requerida	

B.2. Entidades Asociadas

B.2.1. Descripción de la trayectoria de la entidad(es) asociada(s), acreditando su experiencia en años apoyando al emprendimiento y destacando aquellos relevantes en intermediación financiera entre inversionistas y emprendimientos dinámicos y de alto impacto, entre otros que considere relevantes.

B.2.2. Descripción de su relevancia para potenciar/complementar los servicios y/o capacidades de la Entidad Solicitante.

B.2.3. Oportunidades de mejora con la participación de Entidades Asociadas

RUC	Entidad	Situación actual	Oportunidades de mejora ¿Para qué?	Actividad a desarrollar por la Entidad Asociada en el marco del proyecto	¿Qué espera que le aporte a la Red de Inversionista Ángel?

SECCIÓN C: GESTIÓN DE LA RED DE INVERSIONISTAS ÁNGELES

C.1. General

C.1.1. Mencione cuáles serán los factores diferenciadores que motiven al emprendedor e inversionista objetivo a preferir sus servicios en relación con la oferta existente.

C.1.2. Mencione y describa los servicios que ofrecen y actividades que realizan.

C.1.3 Video explicativo

El video debe tener una duración máxima de 5 minutos. En el video debe participar todos los miembros del equipo técnico y debe ser una presentación contestando las siguientes preguntas:

- ✓ Información general: ubicación, años de operación, servicios que ofrece, emprendimientos que han recibido inversión por año, tipos de compañía que alberga, montos totales de inversión por año número de inversionistas activos, entre otros.
- ✓ ¿Cuál es su superpoder o diferencial que motiven a un emprendedor e inversionista a elegirlos?
- ✓ ¿Cuál es la estructura actual de su programa de intermediación financiera? ¿Qué se realiza durante el programa?
- ✓ ¿Cómo está financiado su entidad?
- ✓ ¿Cómo utilizarán el financiamiento del presente concurso? ¿Cuáles son sus objetivos y propuesta de fortalecimiento?
- ✓ ¿Cuáles son sus resultados esperados al finalizar el proyecto? ¿Cómo los logrará? ¿Cómo impactará en el ecosistema de emprendimiento e innovación a nivel nacional? Comparar con la situación actual. Incluir sostenibilidad financiera.
- ✓ ¿Cómo va a medir su éxito?
- ✓ ¿Por qué este equipo técnico y entidad es la idónea para lograr los objetivos planteados?

En caso esté aplicando para su creación, deberán proponer lo anterior indicado, según corresponda.

C.2. Metodología de Operación y Gestión

C.2.2. Descripción del proceso de captura y generación de flujo de emprendimientos dinámicos receptores de inversión, recursos consumidos, tiempos asociados, y otros factores relevantes. Elabore un diagrama de procesos que grafique su modelo y describa los procesos.

- Adjuntar diagrama de procesos que grafique el modelo (opcional)

C.2.3. Describa cuales son los principales criterios que utiliza para seleccionar emprendimientos dinámicos y que pesos les da en la evaluación de cada uno de ellos. Especifique los tipos de emprendimientos que su entidad busca seleccionar.

C.2.4. Describa el perfil del inversionista que busca su organización y sus estrategias para captarlo, así como los criterios de ingreso y salida de red. Considere ingresos anuales y patrimonio mínimo que debiera cumplir este perfil.

C.2.5. Describa el modelo de operación de la red el cual incluye: metodologías para la valorización de proyectos, tipos de rondas a implementar y procesos de negociación.

C.2.6. Describa los criterios de salida de una inversión tanto para un escenario positivo como para uno negativo, cuando corresponda.

C.2.7. Describa los servicios que la Red ofrecerá tanto a inversionistas como a los emprendedores, indicando las tarifas.

C.2.8. Descripción de los modelos de acompañamiento para el éxito de las inversiones realizadas.

C.2.9. ¿Como evalúa el desempeño de la red? Precise qué indicadores de gestión utiliza para medir el impacto y calidad de los servicios que brinda, así como de los que utilizará para el seguimiento de la evolución de los proyectos financiados.

C.2.10. ¿Cuáles servicios de los que actualmente brinda a los emprendedores e inversionistas desearía fortalecer o ampliar? Justifique por qué para ambas preguntas

C.3. Contactos y Asociaciones

C.3.1. Mencionar y describir las redes y/o alianzas formales establecidas con otras instituciones reconocidas en el ecosistema emprendedor nacional y/o internacional y cómo fortalecen o contribuyen a mejorar su propuesta de valor hacia los emprendedores e inversionistas.

C.4. Modelo de sostenibilidad Financiera

C.4.1 Describa el modelo de ingresos de la red, lo cual incluye: cobro de membresías, cobro de comisiones, servicios que la red brinda tanto a emprendedores como a inversionistas, otros ingresos.

C.4.2. Defina los costos operativos de la red de inversionistas ángeles.

- Formato Costos asociados a servicios. Adjunto: (Formato VIII-2021)

C.4.3. Presente la información financiera de la institución para los últimos años y proyecte sus ingresos y gastos para los próximos 3 años.

- Formato Financiero. Adjunto: (Formato VII-2021)

C.4.4. Describa cómo la red será sostenible señalando los mecanismos y las fuentes de financiamiento comprometidas para que esta siga operando una vez terminado el plazo de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los cálculos anteriores. Especifique las fuentes de ingresos, los costos proyectados y tiempo en que logrará ser sostenible

C.4.5. Reporte de Central de Riesgos de SBS. Adjunto.

C.4.6. Constancia de no adeudo de la SUNAT. Adjunto.

SECCIÓN D: DESARROLLO Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

D.1. Objetivos y desarrollo del proyecto. Descripción del objetivo general del proyecto y cómo ayuda a alcanzar la misión y visión de la red.

D.1.1. Objetivo general (Propósito del proyecto)

D.1.2 Objetivos específicos por componente

Componente	Objetivos específicos	Cómo ayuda a alcanzar la misión y visión
Actividades y/o servicios a realizar en conjunto con la Entidad Asociada		
Fortalecimiento de la institución y gobernanza		
Fortalecimiento de las competencias técnicas de la entidad		
Operación y gestión de la red		
Vinculación con otras asociaciones y/o contactos.		
Desempeño de la red (mínimo de 350,000 US\$ invertidos, revisar sección C.5 de las bases).		
Incentivar y profesionalizar la cultura de inversión de capital emprendedor en el Perú		

D.1.3. Desarrollo del proyecto

Descripción del proyecto por componente, indicando los resultados a los que se comprometen (deben estar alineados a los resultados esperados descritos en el Anexo I):

Objetivos Específicos	Desarrollo de la Propuesta	Resultados a los que se compromete (anual)	Medios de verificación

D.2 Contribución e impacto potencial del proyecto al Ecosistema de Emprendimiento:

D.2.1 Describir el impacto potencial del proyecto al Ecosistema Emprendedor del Perú, así como las brechas que está abordando.

D.2.2 Describir las acciones y/o actividades que la entidad llevará a cabo para promover la cultura de inversión de capital emprendedor en el Perú.

D.2.3 Justificar por qué este proyecto es el que traería mayor impacto en su región y/o país.

D.3. Cronograma de actividades

En el contexto que el capital semilla se otorgará con el auspicio de las incubadoras fortalecidas, como mínimo el proyecto debe incluir el cumplimiento de las metas en el tiempo. Estas metas se encuentran en el **Anexo I: Resultados esperados del proyecto.**

Actividad	Meta Física	Unidad de medida	Año 1				Año 2				Año 3			
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 12	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 12	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1														
...														

SECCIÓN E: PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA**E.1. Presupuesto**

Importante: debe considerar las siguientes recomendaciones al ingresar información sobre presupuestos en cada cuadro:

1. En cada cuadro según corresponda se deberá completar con las contrataciones, servicios, actividades, y demás.
2. Se recomienda revisar en el Anexo: Gastos Elegibles y Gastos NO Elegibles, según la fuente de financiamiento.

Recordar:

RNR: Recurso No Reembolsable – ProInnovate

MON: Recurso Monetario de la Entidad Ejecutora (proyecto) y/o Entidades Asociadas/Alianzas

NOM: Recurso No Monetario de la Entidad Ejecutora (proyecto) y/o Entidades Asociadas/Alianzas

EE: Entidad Ejecutora

EC: Entidad Colaboradora – Asociada y/o Alianza

CUADROS POR PARTIDAS

E.1.1. CUADRO Nº 1: Consultorías

E.1.2. CUADRO Nº 2: Equipos y Bienes duraderos

E.1.3. CUADRO Nº 3: Gastos de Gestión

E.1.4. CUADRO Nº 4: Recursos Humanos - Valorización del Equipo Técnico

E.1.5. CUADRO Nº 5: Materiales e insumos

E.1.6. CUADRO Nº 6: Otros Gastos Elegibles

E.1.7. CUADRO Nº 7: Pasajes y Viáticos

E.1.8. CUADRO Nº 8: Servicios de Terceros

E.1.9. CUADRO Nº 1: PRESUPUESTO POR ENTIDADES APORTANTES

Tener en cuenta que este cuadro se completará automáticamente una vez culminado los cuadros por partidas (E.1.1 al E.1.8)

Nombre de la Entidad	Aporte no Monetario S/	Aporte Monetario S/	Aporte Total S/	Porcentaje %
Entidad Solicitante				
	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidad(es) Asociada(s) y/o Alianza(s) Estratégica(s)				
	0.00	0.00	0.00	0.00
RNR				
PROINNOVATE	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	100.00

E.1.10. PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTO Y ENTIDADES APORTANTES

Tener en cuenta que éste cuadro se completará automáticamente una vez culminado los cuadros por partidas (E.1.1 al E.1.8)

Nº	Partida presupuestal de gasto	Aporte Monetario PROINNOVATE S/	Aporte Monetario Entidad Solicitante S/	Aporte Monetario Entidad Asociada / Aliada S/	Aporte No Monetario Entidad Solicitante S/	Aporte No Monetario Entidad Asociada / Aliada S/	Total S/	% Aporte PROINNOVATE
1	CONSULTORÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	GASTOS DE GESTIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	MATERIALES E INSUMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	OTROS GASTOS ELEGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	PASAJES Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	SERVICIOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Formato II: Carta de presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante

Ciudad, _____

Señores

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE

LIMA, PERÚ

Asunto: Presentación de Solicitud de Financiamiento mediante el Concurso Fortalecimiento de Redes de Inversionistas Ángeles

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante: _____ (*razón social de la entidad solicitante*), presento la Solicitud de Fortalecimiento de Redes de Inversionistas Ángeles al Concurso convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza el PROINNÓVATE, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de PNICP en el caso de acceder al financiamiento del concurso, y asegurar la sostenibilidad de los servicios desarrollados con el financiamiento público.

Según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 25035 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos marcados con X, descritos en la lista de chequeo siguiente, y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que PROINNÓVATE lo estime necesario.

Lista de chequeo:

Requisitos	Sí cumpla (Marcar con X)	PROINNÓVATE verifica cumplimiento
a. La entidad figura como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
b. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT
c. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
d. La entidad no está impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado página web de la OSCE

e. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
f. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en el FINCyT o FIDECOM u otra fuente de financiamiento		Base de datos PROINNÓVATE, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
g. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con FINCyT o FIDECOM u otra fuente de financiamiento.		Base de datos PROINNÓVATE, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
h. El proyecto presentado al concurso no vulnera derechos de propiedad intelectual ni es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos del FINCyT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento público.		Declaración jurada
i. En caso de postular con una o más entidades asociadas, éstas no comparten más del 10% de propiedad cruzada con la entidad solicitante y tienen pleno conocimiento del proyecto que se presenta y del aporte que les corresponde		Declaración jurada
j. En caso la Entidad Asociada que elegimos para respaldar el proyecto, incumpla las obligaciones descritas en el convenio de asociación correspondiente, mi representada asume responsabilidad solidaria por dichos incumplimientos quedando sujeta a las observaciones y medidas correctivas de ProInnovate.		Declaración jurada
k. El director(a), representante, socio(a), apoderado(a) y/o gerente de la Entidad Solicitante no cuentan con: i. Antecedente penales ni policiales. ii. Deudas coactivas con SUNAT. iii. Sanciones con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción. iv. Observaciones por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnovate tenga acceso.		Declaración jurada
k. No deben estar relacionados con las personas con vínculo laboral de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.		Declaración jurada
l. La entidad solicitante cuenta con no menos de seis (06) meses de inscripción en el RUC de la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT

m. La entidad solicitante cuenta con un mínimo de 5 inversionistas ángeles inscritos mediante un compromiso de pertenencia y que demuestren inversiones en startups o emprendimientos previos.		Declaración jurada
n. La (el) gerenta(e) o director(a) acredita experiencia mínima, i) de tres (3) años en posiciones ejecutivas preparando emprendimientos para recibir inversión de capital de riesgo, o ii) levantando financiamientos de capital emprendedor, o iii) invirtiendo en por lo menos dos (02) emprendimientos dinámicos y de alto impacto. Se dedica a tiempo completo.		Declaración jurada
o. La entidad solicitante cuenta con un órgano de gobernanza conformado por profesionales y/o empresarios de reconocida trayectoria en el mundo empresarial y deberán presentar una carta de compromiso.		Declaración jurada
p. En caso presentarse con entidad asociada, esta entidad asociada es una entidad de reconocida trayectoria del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento nacional y/o internacional, cuya sinergia de experiencias y transferencia tecnológica fortalecerá a la Entidad Solicitante.		Declaración jurada

Finalmente, adjunto a través del sistema en línea y en formato **pdf** los siguientes documentos:

Documento	Referencia
Carta de presentación al concurso y declaración jurada de la entidad solicitante y representante	Formato II
Carta de Compromiso / Intención de Colaboración	Formato III
En caso de ser empresa o asociación civil, el estatuto, reglamento interno o regulación legal específica que demuestre que entre sus principales funciones están la asesoría empresarial a emprendedores o la realización de actividades de intermediación financiera.	--
Carta de compromiso de mentores especializados	Formato VI
Reporte de Central de Riesgos de SBS	--
Constancia de no adeudo de la SUNAT	--

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTA: PROINNÓVATE tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.



Formato III: Carta de Compromiso / Intención de Colaboración

Ciudad, _____

Señores
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación
LIMA, PERÚ

Referencia: Concurso de Fortalecimiento de Redes de Inversionistas Ángeles

Asunto: Compromiso de participar en proyecto

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de: _____ (*para entidades nacionales debe firmar el representante legal; para entidades internacionales precisar el cargo de las persona que firma*) de: _____ (*nombre completo de la entidad*), expreso nuestro compromiso/intención de participar en el proyecto de: **Proyectos de Fortalecimiento de Redes de Inversionistas Ángeles** _____ (*nombre distintivo del sector o tema a tratar*).

Asimismo, declaro conocer la Solicitud de Apoyo presentada por _____ y expreso el compromiso de realizar el aporte Monetario o No Monetario que se acuerde en el Convenio de Asociación que suscribiremos para la postulación del proyecto en la siguiente fase del Concurso.

Finalmente, según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 25035 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos marcados con X a continuación y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que ProInnóvate lo estime necesario.

Requisitos	Sí cumpla (Marcar con X)	PROINNÓVATE verifica cumplimiento
a. La entidad figura como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
b. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT
c. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
d. La entidad no esté impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado en la página web de la OSCE

e. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
f. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en el FINCyT o FIDECOM u otra fuente de financiamiento		Base de datos PROINNÓVATE, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
g. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con FINCyT o FIDECOM u otra fuente de financiamiento.		Base de datos PROINNÓVATE, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
h. El proyecto presentado al concurso no es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos del FINCyT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento público.		Declaración jurada
i. En caso de postular con una o más entidades asociadas, éstas no comparten más del 10% de propiedad cruzada con la entidad solicitante y tienen pleno conocimiento del proyecto que se presenta y del aporte que les corresponde		Declaración jurada

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTAS: PROINNÓVATE tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.



Formato IV: Currículum Vitae de Coordinador General, Coordinador Administrativo y Equipo Técnico del Proyecto

Nota Importante: Podrán presentar su CV bajo este Formato o podrán adjuntar el CV con el formato que cuentan, pero este deberá contener toda la información que se solicita en este formato. En el caso del Equipo de Proyecto, este CV también deberá incluir la **Sección sólo aplicable para Equipo de Proyecto**.

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Cargo que ocupa en la entidad solicitante			
DNI:			
RUC (si corresponde):			

Instrucciones: Complete los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES ⁷ (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD PROFESIONAL ⁸

AÑO		CENTRO LABORAL	CARGO	Funciones principales
DESDE	HASTA			

ACTIVIDAD DOCENTE (solo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos dictados
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD EMPRESARIAL (solo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo)

AÑO		EMPRESA/PROYECTO	Resultados (ventas, apalancamiento, redes, etc.)
DESDE	HASTA		

IDIOMAS (indicar el nivel de la competencia: básico, intermedio, avanzado, bilingüe)

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

Sección sólo aplicable para Equipo de Proyecto: Coordinador General, Coordinador Administrativo y Personal Técnico

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) _____ en la entidad _____ (indicar nombre de entidad) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto " _____ " (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad), presentado al Concurso de Incubadoras de Negocios convocado por PROINNÓVATE.

Asimismo, declaro que _____ (precisar si se trata de honorarios/remuneración) mensuales que percibo como _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) ascienden a la suma de _____ (indicar suma en soles).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades de _____ (indicar si se trata de Coordinador General/Coordinador Administrativo) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del Proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA
NOMBRES COMPLETOS
DNI / CE
FECHA Y LUGAR
VISAR CADA HOJA Y FIRMAR

Formato V: Currículum Vitae para Mentores e Inversores

Nota Importante: Podrán presentar su CV bajo este Formato o podrán adjuntar el CV con el formato que cuentan, pero este deberá contener toda la información relevante que se solicita en este formato.

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Cargo que ocupa en la entidad solicitante			
DNI:			
RUC (si corresponde):			

Instrucciones: Complete los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES ⁷ (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD PROFESIONAL ⁸

AÑO		CENTRO LABORAL	CARGO	Funciones principales
DESDE	HASTA			



ACTIVIDAD DOCENTE (solo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos dictados
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD EMPRESARIAL (solo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo)

AÑO		EMPRESA/PROYECTO	Resultados (ventas, apalancamiento, redes, etc.)
DESDE	HASTA		

IDIOMAS (indicar el nivel de la competencia: básico, intermedio, avanzado, bilingüe)

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE



Formato VI: Carta de Compromiso de Mentores e Inversores

Yo _____ con (DNI, CE, PASAPORTE) N° _____ Declaro bajo juramento que formaré parte de la Red de Mentores / Inversores (según sea el caso, adecuar) actualmente ocupo el cargo de _____ (*indicar el cargo que ocupa actualmente*) _____ y me encuentro vinculado a _____ (*indicar nombre de entidad/empresa donde labora*) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “ _____ ” (*nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad*), presentado al Concurso de Redes de Inversionistas Ángeles convocado por PROINNÓVATE.

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades de Mentor/Inversor y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades a favor de la comunidad de emprendedores del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES COMPLETOS

DNI / CE

FECHA Y LUGAR

VISAR CADA HOJA Y FIRMAR

Formato VII: Información Financiera

C.3.1. Presente la información financiera de la institución para los últimos años y proyecte sus ingresos y gastos para los próximos 3 años. Se puede realizar en el formato que mejor le acomode, puede tomar como referencia el siguiente:

Nº	INGRESOS MONETARIOS (En nuevos SOLES)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	Transferencias de la entidad madre						
2	Financiamiento PROINNÓVATE						
3	Ingresos directos por servicios:						
	Intermediación Financiera						
	Capacitación						
	Otros servicios (especificar)						
4	Participación en al accionariado de los incubados						
5	Gestión de Fondos concursables						
6	Otros ingresos						
Total Ingresos							
Nº	EGRESOS						
1	Honorarios						
2	Incentivos al equipo técnico						
	Equipo y bienes						
	Materiales e insumos						
3	Asesorías especializadas						
4	Servicios tecnológicos						
	Pasajes y viáticos						
	Otros gastos						
	Gastos de gestión						
Total Egresos							

Formato VIII: Información de costos asociados a servicios

(C.3.2) Defina el costo unitario del servicio de intermediación financiera por empresa o emprendedor incubado. Se espera que la tabla refleje todos los servicios que recibirán las empresas, así como los costos asociados a la prestación de los servicios prorrateados entre la cantidad incubados que planea atender anualmente. Se puede realizar en el formato que mejor le acomode, puede tomar como referencia el siguiente:

Estructura de costos del servicio de intermediación financiera	Cantidad	Costo unitario S/	Total
Horas hombre coach			
Horas hombre de mentoría A			
Horas hombre mentoría...n			
Horas hombre de capacitación tipo A			
Horas hombre de capacitación tipo B			
Horas hombre de capacitación tipo...n			
Horas hombre de supervisión y seguimiento			
Horas hombre de diseño y gabinete			
Servicios especializados legales y contables			
Servicios de Marketing			
Servicios de validación comercial			
Servicios tecnológicos			
Acceso a plataformas especializadas			
Otros servicios especializados (especificar)			
Espacio de <i>coworking</i>			
Movilidad			
Materiales e Insumos			
Gastos administrativos			
Gastos de difusión			
Otros gastos (<i>especificar</i>)			
TOTAL			

Formato IX: Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto

A) Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación, se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a ProInnovate dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. ProInnovate se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con ProInnovate. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

B) Modelo de Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: " _____ " (*nombre del proyecto*) en adelante EL PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos _____ (*nombre del concurso*) a cargo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE), en adelante ProInnovate.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Ejecutora con ProInnovate, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del PROYECTO.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Ejecutora.

La Entidad Ejecutora contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará Entidades Asociadas.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por ProInnovate y que formará parte integrante del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/	S/
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Convenio de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por ProInnovate y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por ProInnovate.
3. Sustener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a ProInnovate cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir a ProInnovate oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la Entidad Ejecutora ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (nombre completo), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad)

2. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad)
3.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a ProInnovate como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aún luego de finalizado el PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participación de investigadores y condiciones de publicación
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.

CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante ProInnovate.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.

- *Uso de resultados del PROYECTO en un área geográfica o para una actividad comercial específica.*
- *Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.*
- *Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.*
- *Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.*
- *Uso del conocimiento de calidad de "inventor" en el trámite de patente.*
- *Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.*

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (*nombre de la entidad*)
3. ...

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a ProInnovate del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo con la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socioambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, ProInnovate no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso de que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso de que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a ProInnovate para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de ProInnovate para la ejecución del PROYECTO, así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y entidades Asociadas)